

Trimestre . . . 1'50 ptas.
Semestre . . . 3'00 »
Año 5'00 »
Núm. suelto . 0'15 »

Tierra y Libertad

Redacción y Administración:
Unión, 19, 1.º, 2.º
Teléfono 23658
BARCELONA

¿Derechas? ¿Izquierdas? Los anarquistas son el centro de los odios de cuantos aspiran a vivir del trabajo ajeno

El Comité pro presos de Aragón, Rioja y Navarra nos envió hace unos meses la relación siguiente de los compañeros de aquellas regiones que se encuentran procesados o condenados por la insurrección de diciembre de 1933 y por otros motivos sociales posteriores y para los cuales la amnistía de abril de 1934 fué un cuento del tío.

Nos interesa la libertad de todos los presos y condenados de octubre, sin importarnos cuál es su filiación política o social, pero no podemos olvidar que aun nos quedan en las cárceles y presidios condenados por los sucesos de 1933 (enero y diciembre). ¿Qué dicen las izquierdas a esto? Nos agrada el tono de camaradería con que algunas personalidades prominentes de la U. G. T. y del socialismo español se dirigen a nuestro movimiento. No queremos dar una nota disonante. Muy bien por la camaradería; pero para fines superiores a la reconquista del poder por Aznúa y compañía, para la liquidación social del capitalismo y de su aparato estatal, para la instauración de un régimen de trabajo, de justicia, de libertad para todos.

Leed estas listas, que son muy elocuentes, aunque sólo se trata de una enumeración seca y sin frases literarias:

Los hechos de San Asensio (Logroño): Manuel García, Juan Villaró Ruiz, Félix Villaró Ruiz, Roberto Abalos, condenados a seis años; José Ruiz Rojas, Antonio Sodupe, a 3 años. Cumpelen en Ocaña. Tenencia de explosivos.

Julio Marcos, Valentín Arcos, Manuel García, Agapito Maestu, condenados a muerte; Julián Avalos, cadena perpetua. Delito de rebelión militar. El Supremo ha confirmado la sentencia y está ahora pendiente de la aprobación del gobierno para su ejecución.

Los hechos de Abalos (Logroño):

Gerardo Gredillas, Francisco Baños, condenados a cuatro años, dos meses y un día; Adán Eguiluz, a cuatro años y cuatro meses; Eusebio Barcelona, a cuatro años; Baldero, a dos años. Por delito de explosivos. Se apeló al Supremo y la sentencia fué confirmada. Se encuentran en el Dueso. Pendientes de consejo de guerra.

Los hechos de Briones (Logroño): Florencio Díaz, condenado a siete años; Raimundo Sáenz, a un año; Julio Rodríguez, Ciriano Bustamante, Severiano García, Gregorio Ibañeta, a un año; Bernardo García, a dos años. Delito de explosivos. Pendientes de consejo de guerra.

Sucesos de Cenicero: Agustín Anguiano, Pablo Herrero, condenados a cuatro años; Claudio Sarroz, Innocente Baños, Luis Baños, Clemente Frías, Leonardo Sancho, Juan Ilucibeta, condenados a dos años por delito de explosivos. Mariano Gardeñas, Marciano C. Bello, Santiago Mendoza, Severo Angel, Fidel Eguiluz, condenados a seis años por rebelión militar.

Sucesos de Fuenmayor: Antonio Negueruela, Manuel Díez, condenados a dos años; Constante Alvarez, Pedro Viluendas, a seis años; Angel Porres, Cruz Anguiano, Félix Ascencio, José Crespo, a cuatro años, por explosivos. Luis Pérez y Abundio Alvarez, por rebelión militar, a cuatro años.

Sucesos de Calahorra: Pedro Guerra, Antonio Calatayud, Valerio Casamayor, Marcelino Pérez, Cándido Aldea, Aurelio Pérez, Graciano Alvarez, Juan Cruz, Basilio León, Moisés Torres, Domingo Garrido, Vidal Enciso, Víctor Sáinz, Francisco Martínez, Daniel Pérez, Félix Ruiz, Miguel Herrero, Doroteo Gracia, Jesús López, por sedición, condenados de 20 a 26 meses de prisión.

En Logroño: Saturnino Sagasti, Pedro Hilona, por explosivos, condenados a 6 años; Santamaría, Anto-

nio Oñate, por atentado, a 23 años; Félix Dávalos, ídem, a 3 años; Sabino Irigüez y Miguel Jiménez, por explosivos, a 6 años.

San Vicente de Sonsierra: Innocente Balda, a 4 años; Teodoro Crespo, Luciano Monge, Eladio Peaña, a 2 años; Valentín Ramírez, Donato Sáinz, a 6 años, por explosivos. Pendientes de consejo de guerra. Otro proceso: Pascual Carnicero y Manuel Arrue, por atentado, a 2 y a 1 años, respectivamente.

Alcaniz: Salvador Pons, Santiago Navarro, Ignacio Quilez, Pascual Gracia, Valero Burillo, condenados a 8 años, por explosivos. Pendientes de consejo de guerra. Otro proceso, por rebelión militar: Gabriel Ariño, Francisco Tello, Francisco Franz, Eusebio Capis, Pascual Gracia, Ramón Moles, Fermín Obeso, Cristóbal Celma; Ignacio Quilez, Valero Burillo, Mariano Legido y Félix Gimeno, condena de muerte para todos, confirmada por el Supremo.

En Barbastro: Florencio Salameiro, pena de muerte; José María López, 20 años de reclusión, por rebelión militar. Interpuesto recurso, es confirmada la pena para el primero y es absuelto el segundo. Simeón Abadías, por explosivos, a 3 años. Los dos primeros tienen otra condena de 4 años, por explosivos. Otro proceso: Lorenzo Tomás y Pedro Ara, por rebelión militar, a 3 años cada uno.

De Casetas (Zaragoza): Damián Capapé, Félix Benedi, Emilio Salvador, Paulino Marcos, por explosivos, a 4 años. Por atentado contra la forma de gobierno tienen además 24 años cada uno.

Daroca: Jacinto Campos, Felipe del Molino, por explosivos, 8 años. Se interpuso recurso y fué denegado.

Otro proceso, por rebelión militar: Alejo Alda, 15 años de reclusión; Gregorio Germes, Mariano García, Saturnino Jaques, Mariano

Marco, Emilio Ormillos, Benito Vicente, a 8 años; Bienvenido Jaques, a 3 años.

Los sucesos de Huesca: Agapito Escartín, Dionisio Escartín, Fidel Fernández, Pedro Samitier, por explosivos, a 4 años; Miguel Pardo, a 3 años; Aureo Blasco, a 8 años; Sebastián Sanagustín, José Cajal, Antonio Prado (de Jaca), a 4 años; Manuel Cella (de Huesca), a 3 años; Sacramento Mermeús, a 2 años; Gregorio Laborda, 2 años. Todos por explosivos. Denegado el recurso de apelación.

Almudenia (Huesca): Faustino Pueyo y Gregorio Laborda, por explosivos, a 4 años y 6 meses.

Calatayud (Zaragoza): Julio Arrué, Emilio Amuro, Manuel Colas, por explosivos, 23 años, 4 meses y 1 día. Otro proceso: Pedro Miguel, 4 años; José Corrosabel, 3 años; Felipe Gimeno, 2 años; Pedro Trigo, 1 año. Rebelión militar.

Uncastillo (Zaragoza): Estanislao Aznarez, Jesús Gracia, por explosivos, a 4 años. Otro proceso: Rufino Claveras, Francisco Alcubierre, Pablo Villa, a 25 años; Valeriano Urdániz, Santos Aznarez, a 15 años; Romualdo Garcos, a 12 años. Rebelión militar.

Alcámpel (Huesca): Joaquín Sopena, Enrique Sopena, Domingo Vives, Pedro Arcau, Ramón Arcau, Joaquín Roche, Antonio Sallau, Antonio Noguera, Teodoro Alfós, por explosivos, 14 años, 8 meses y 1 día. El Supremo confirmó el fallo.

De Zueza (Zaragoza): Pascual Alda, Mariano Olalla, Jesús Sánchez, Angel Rodríguez, por explosivos, a 3 años, 8 meses. El Supremo confirmó el fallo.

De Zaragoza: Antonio Martín Toni y Valentín Roca, por explosivos, 8 años; Juan Usón, Antonio Estambolite y Eugenio Ledesma, a 4 años; Domingo Crespo, a 6 años. Por explosivos.

Albalate de Cinca (Huesca): An-

tonio Ariño, Agustín Costa, Francisco Martín, Miguel Rodellar, por delito militar, de un año y medio a dos años, cuatro meses.

En Mas de las Matas: Joaquín Moles, Pascual Castañer, Lorenzo Espada, Serafín Adell, Antonio Gil, Antonio Gracia, José Blasco, Francisco Aguilar, Blas Zapater, Joaquín Felius, Miguel Carceller, Manuel Martín, Francisco Gil y Manuel Gil. Rebelión militar, 49 años a cada uno.

En Alagón: Fulgencio Gómez, a 7 años, por delito militar.

En Valderrobres: Alejandro Gauja, José Amorós, Antolín Latorre, Pedro Andreu, Francisco Traña, Ramón Bonfil, Ramón Dalmau, Miguel Arvid, Baldomero Fot, rebelión militar, penas de 2 a 6 años. Pendiente de fallo en el Supremo la apelación.

En Alcoriza (Teruel): Félix Omedes, 14 años y pena de muerte, por rebelión militar; Saturnino García, Benedicto Adán, Baltasar Muniesa, Cirilo Guallar, Matías Ferrer, José Ginés, Pascual Guallar, Hermenegildo Félez, Marcelino Sanz, Manuel Latorre y Silvestre Membrado, a 6 años cada uno. Interpuesto recurso al Supremo.

Gurrea del Gállego (Huesca): Andrés Cabrera, Manuel Martínez, a 15 años; Vicente Badal y Juan Lorente, a 5 años, 4 meses; Juan Sarra-seca, y Santos Sarra-seca, a 4 años y 4 meses; Victoriano López, a 14 años y 8 meses. Por homicidio y explosivos. Amnistiados todos por atentado contra la forma de gobierno.

Sangueta (Zaragoza): Jesús Villabriga, Primitivo Palacín y Germán Zagurria, a 8 años de prisión; Máximo Lacasa, a 6 años; Luis Lacuy, Ramiro Fernández, Félix Ocasz y Alfonso Lacuy, a 4 años. Delito militar.

Belchite (Zaragoza): José Pons, por delito militar, a 2 años.

Tormos (Huesca): Antonio Montecerde, Antonio Atares, Mateo Gargallo, Jesús Aineto, Esteban Palacio, Ángel Labarta, Antonio Franco, Jesús Vallespín, Modesto Bonil, José García, Leandro Transobares, Innocencio Torralba, por rebelión militar, a 4 años. Interpuesto recurso, pendiente de fallo.

Ricla (Zaragoza): Francisco del Río, a 8 años.

En Tauste (Zaragoza): Sebastián Supervía, Félix Cagidos, Francisco Pola, a 20 años cada uno; Manuel Monquiol, Antonio Candial, Mariano Obede, a 15 años; Luis Cuartero, Blas Ferruz, Juan Cardona y Simeón Esquirols, a 12 años cada uno. Rebelión militar. Apelado al Supremo.

Huesca (Teruel): Julián Serrano y Luciano Lon, a 7 años; Joaquín Murillo, José Polo, Cándido Navarro, Miguel Mercadal, Fidel García, Joaquín Martín, Miguel Tello, Manuel Serrano, Francisco Burriel, Angel Tello, Marcos Navarro, a 6 años. Rebelión militar. Pedido indulto.

Calanda (Teruel): Miguel Navarro, Miguel Aguilar, Isidoro Aguilar, a 3 años; Joaquín Ayuso, Francisco Ayuso, Juan José, Miguel Vidal, Alberto Aguilar, Antonio Hidán, a 2 años. Rebelión militar. Estos compañeros, en compañía de otros treinta, son del movimiento de diciembre de 1933; los restantes han sido condenados a 18 meses y, ya recobrada la libertad, han sido condenados, contra la forma de gobierno, a 10 años cada uno.

Otras condenas: Luis Salvador, de Zaragoza, y Carmelo Guerrero, por explosivos, a 5 y a 3 años, respectivamente.

Vicente Cutanda, por rebelión militar, de Torre del Compte, a 6 años.

Emiliano Somalo, de Tarazona, por rebelión militar, a 1 año.

Antonio Martínez, de Almunia, por explosivos.

F. FALASQUI

La infamia de la ley de Vagos

Falasqui, una de las más recias mentalidades del mundo proletario, conocido de nuestros lectores por algunos de sus trabajos en Tiempos Nuevos y en el Suplemento de TIERRA Y LIBERTAD, colaborador durante muchos años de La Protesta, de Buenos Aires, lleva ya un quinquenio de tragedia ininterrompida. Últimamente han llamado la atención en Solidaridad Obrera algunos artículos firmados por «F. F.», suyos.

Deportado por el gobierno argentino a Italia, donde había nacido, a pesar de haberse criado desde niño en la Argentina, logró después de muchas penurias huir del infierno fascista. Entró en España como entraron todos los perseguidos de la reacción mundial: sin los requisitos legales. Fué detenido en Madrid hace más de un año, sin más delito que haberse encontrado en casa de un compañero. Días pasados fué puesto en libertad y a los dos días fué detenido otra vez y propuesto para la Ley de Vagos.

F. Falasqui es, como hemos dicho, una de las inteligencias más recias del mundo proletario; su cultura es extraordinaria, son pocos los trabajadores que pueden llegar a la altura que él ha llegado con sus solos medios de autodidacta. ¡Cuántos profesores universitarios se pavorearían con la mitad de los conocimientos de Falasqui y con la décima parte de su inteligencia!

Pues bien, F. Falasqui no ha querido ser nunca más que ladrillero, y como ladrillero es conocido en los ambientes proletarios de la Argentina desde hace más de veinte años. La insistencia con que sus amigos han tratado de hacerle abandonar su oficio para cumplir una misión más acorde con su capacidad, fueron siempre inútiles. Y nos parece que lo serán siempre en lo sucesivo.

A ese auténtico proletario, a ese revolucionario de rectitud intachable, a ese obrero de toda la vida, que sólo abandonó su puesto de trabajo cuando la reacción lo ha encarcelado o cuando la desocupación le hizo su víctima, se le quiere aplicar en España la Ley de Vagos.

Esto no hemos de consentirlo, porque sería consentir una de las mayores infamias. Nos figuramos la indignación de los trabajadores de la Argentina, que conocen a Falasqui desde toda la vida, cuando se enteren que la república española pretende aplicar la Ley de Vagos a un trabajador de su temple, a un hombre de su valor.

¡Es hora ya de que, lo mismo que la España laboriosa se ha levantado contra la pena de muerte, se levante contra esa ley baldón: la Ley de Vagos!

Tiempos Nuevos

Han faltado, a pesar de haber previsto por nuestra parte un aumento de 1,000 ejemplares, más de 2,000 para atender a los pedidos que llegaron del número extraordinario de nuestra revista. Los agentes y paqueteros que dispongan de números invendidos, harán la devolución de inmediato, para contar con algunos ejemplares para los coleccionistas.

Comunicamos además a los agentes y paqueteros y a los suscriptores que a partir del número de febrero la revista tendrá 48 páginas de texto y una lámina suelta, como la última. Reproducire-

mos en el próximo número, a dos tintas, un retrato al óleo de Anselmo Lorenzo, el viejo maestro del movimiento revolucionario español.

El precio será en lo sucesivo de 40 céntimos.

Regularícese, pues, el pedido de ejemplares, para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido con el extraordinario de primero de enero.

Como a pesar del aumento, con las nuevas innovaciones la revista es la más barata de España, sólo abonando puntualmente sus deudas los suscriptores, agentes y paqueteros, podremos sostenerla a esa altura.

CAMIONES BLINDADOS PARA LA POLICIA



Falta el pan en los hogares obreros y campesinos; un millón y medio de trabajadores se encuentran en paro forzoso; muchas decenas de millares de personas mueren en España anualmente de inanición. Pero eso importa poco, siempre que los millones de Cambó, de Juan March, de los condes y marqueses del viejo régimen estén bien guardados. El gobierno, generoso, ha querido contribuir a aliviar la tragedia del paro y ha hecho construir una parida enorme de camiones blindados, con ametralladoras, para que las fuerzas policiales y la Guardia civil puedan en lo sucesivo prestar sus meritorios servicios con más eficacia. ¡Y viva la República!

ACOTACIONES

No tenemos el hábito de leer los discursos electorales, pero el de Largo Caballero nos interesa en cuanto puede ser la actitud de la Unión General de Trabajadores.

Coincidimos con el orador—y en nuestro periódico lo hemos repetido más de una docena de veces—que no se debe especular con la amnistía para ir a las elecciones, pues la amnistía habría de ser un hecho, aunque las izquierdas fracasasen, «pues la clase obrera española la impondría a todo gobierno que se forme después de las elecciones».

Esta vez creemos que los sindicatos de la U. G. T. se pondrán a la misma altura que los de la C. N. T. en la lucha por la liberación de los presos, y ante esa coincidencia y las derivaciones posibles, no habrá gobierno que se resista a la amnistía. Estamos de acuerdo.

También hacemos nuestra la opi-

nión del líder socialista cuando dice que la ley lo mismo puede ser hecha por unos o por otros y, generalmente, las leyes se hacen con arreglo al interés y la conveniencia del partido que está en el poder.

Tal es el sentido y el contenido de nuestra crítica a la legislación llamada social propugnada por el socialismo en el gobierno de la República y en tiempos de Primo de Rivera. Nos alegramos de la franqueza, pues entre las cosas buenas que pueden ocurrir a un pueblo, una es la creencia en la inviolabilidad y en la divinidad de la ley. Cuando los socialistas de Estado desmudan así ese instrumento de opresión, los anarquistas no podemos menos de estar satisfechos.

Sostiene igualmente Largo Caballero que no se debe engañar a los trabajadores haciéndoles creer que solamente con la papeleta del su-

fragio universal son los dueños de la situación y de la política española. Por decir eso se hizo a los anarquistas, por parte del marxismo, una campaña feroz de más de medio siglo; por eso y por las consecuencias lógicas y necesarias de esa verdad.

Largo Caballero propugna, y ya no estamos de acuerdo con él, una organización sindical única en España. Una organización única supone una ideología única—como el orador ha manifestado dos o tres veces en su discurso de Madrid—, y si nos satisface la corriente de cordialidad, de buena vecindad, de comprensión que en estos últimos tiempos parece haberse manifestado en el campo del proletariado organizado, las diferencias ideológicas son las mismas. Si hay menor distancia ya en táctica, pues a una gran parte del socialismo español no le repugna como hasta aquí el método insurreccional «proletario y revolucionario» de que éramos los anarquistas únicos portavoces, en cuanto a las concepciones sociales, socialistas, seguimos guardando la distancia que se guarda entre los que quieren la revolución por decreto de Estado y los que la quieren como obra del pueblo laborioso, de la iniciativa libre, del buen acuerdo y la solidaridad. No hay posibilidad de una central sindical única, porque no hay posibilidad de confundir el agua y el fuego, la libertad y la autoridad.

quistas, a la acción directa, a la insurrección, el mundo sería hoy distinto y el socialismo no sería ya un ideal, sino un hecho.

No somos nosotros, ciudadano Largo Caballero, los que hemos de cambiar nuestra táctica para adoptar la que en todos los países y en todos los tiempos se mostró absolutamente estéril, sino que es el socialismo marxista el que debe, al fin, desengañarse de la ineficacia del sufragio y unirse de lleno al frente de la revolución socializadora y emancipadora. ¡Y hacerlo antes de que sea, como en Austria, demasiado tarde!

Se ha designado un juez especial para investigar la represión de Asturias

Por fin el Gobierno se ha visto obligado a dar un mínimo de satisfacción al clamor popular contra los horrores de Asturias y ha designado un juez especial, un tal Lecquer.

Sólo que nosotros sabemos de antemano lo que son esas cosas para abrigar la menor confianza.

Desde el más estricto punto de vista de la legalidad vigente, no habría cárceles en España si todos los causantes directos o indirectos de la represión de octubre tuviesen que responder de su obra.

El primer resultado de la campaña contra la pena de muerte

La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo ha informado favorablemente la propuesta de conmutación de pena por la de reclusión perpetua contra los camaradas Valentín Arcos Vilaró, Julio Marcos Maestu, Manuel García y García y Agapito Maestu López, de San Asensio (Logroño), procesados a raíz del movimiento de diciembre de 1933.

No estamos satisfechos con eso, pues a los cuatro camaradas les corresponde la libertad, como la tiene el general Sanjurjo. Por ellos y por todos los presos hay que seguir en la brecha.

IMPRESOS COSTA
NUEVA DE LA RAMBLA, 43
BARCELONA